

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintinueve (29) de septiembre de dos mil
veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone en el
turno que corresponda, TOMAR ATENTA NOTA del embargo de los
remanentes, en favor del proceso 2018-00311. En consecuencia,
comuníquese lo decidido.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO
Juez